



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

392/13

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 27 de Junio de 2013

Expte. N° 14.185/12

VISTO:

La nota N° 0959/13 mediante la cual la Sra. Dora del Valle Fernández a/c de la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad, solicita que la Sra. Adriana Antonieta Molina subrogue la categoría 6; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Adriana Antonieta Molina se desempeñaba como Auxiliar Administrativo, cat. 07 en el Departamento Postgrado de esta Unidad Académica;

Que el citado Departamento no cuenta con un Jefe del Sector por lo que la citada agente asumirá mayores responsabilidades;

Que esta Unidad Académica dispone de un cargo Cat. 06, vacante por la promoción del Sr. Pedro Moruchi;

Que el presente caso se ajusta a la reglamentación vigente Res. CS N° 375/08 y su modificatoria Res. CS N° 456/08;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA


RESUELVE

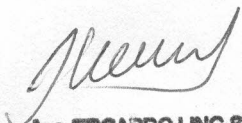
ARTICULO 1º.- Tener por otorgada transitoriamente la Asignación Suplemento por Mayor Responsabilidad correspondiente a una categoría 06 para el Departamento Postgrado de la Facultad de Ingeniería a la Sra. Adriana Antonieta MOLINA, DNI N° 30.222.101, Auxiliar Administrativa Categoría 6, del Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica a partir del 1º de Junio de 2013 y por el término de 6 meses o hasta tanto se cubra el mencionado cargo.

ARTICULO 2º.- Autorizar la liquidación y pago, a la Sra. Adriana Antonieta MOLINA, de la diferencia de haberes existentes entre el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVA para el DEPARTAMENTO POSTGRADO, categoría 07 y la categoría 06, a partir del 1º de Junio de 2013, de acuerdo con el Reglamento para la Asignación del Suplemento por mayor Responsabilidad al Personal de Apoyo Universitario, Art. 17 y 72 (CCT, Decreto 366/06).

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Dpto. Liquidaciones de Haberes, Sra. Dora del Valle FERNANDEZ, Sra. Adriana Antonieta MOLINA, División Personal, y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA